República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

CONVENIO AMPLIATORIO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2008 PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DISQUEADA DE CHACRAS

En la ciudad de Coronel Bogado, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. JUAN CARLOS FRETES C. y refrendado por el SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO ARQ. PEDRO MELGAREJO**, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la empresa **EMAGRI SRL** con **RUC Nº 80049155-6**, representada en este acto por el **Sr. Carlos Alfredo Gaona Britez**; Socio Gerente de la Empresa, domiciliado en ésta ciudad, con **Cédula de Identidad Nº 1.214.821**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO AMPLIATORIO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN Nº 06/2010 PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA EL SERVICIO DE DISQUEADA DE CHACRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: El presente Convenio tiene por objetivo ampliar la cantidad de cantidad de hectáreas a disquear previstos en la **LICITACION POR COCNCURSO DE OFERTAS Nº 06/2008**, adjudicado a favor de la empresa **EMAGRI SRL**, según **Resolución Nº 956 / 2010** de fecha 25 de agosto de 2010 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 59 / 2010** de fecha 07 de septiembre de 2010 dictada por la Junta Municipal que aprueba la Adjudicación de la Intendencia.----------

CLAUSULA SEGUNDA: El incremento de las cantidades de hectáreas a disquear, objeto de este convenio será ejecutado conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios detalladas en el contrato original, hasta cubrir el monto de **Gs. 6.979.074.- (seis millones novecientos setenta y nueve mil setenta y cuatro guaranies), equivalente al 5,47 % (cinco coma cuarenta y siete por ciento), del monto total del contrato adjudicado.** ----------

CLAUSULA TERCERA: Para los fines de este convenio se establece que conforme a la propuesta de ampliación, el precio unitario de los servicios son iguales a los pactados originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.--------

CLAUSULA CUARTA: Los fondos para el alquiler de maquinarias serán los previstos en la **Ordenanza Municipal Nº 08/2010, POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO.** ----------

CLAUSULA QUINTA: El pago será efectivizado en la misma forma pactada en el contrato original.----------

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio forma parte del contrato original que fuera suscrito con **EL CONTRATISTA** en fecha 08 de septiembre de 2010 y a el se encuentra sujeto en todos los términos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman al pie en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Arq. Pedro Melgarejo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Dr. Juan Carlos Fretes C.
INTENDENTE MUNICIPAL

EMAGRI S.R.L.
CNEL. BOGADO - PARAGUAY
TEL-FAX: 0741-262 940

Sr. Carlos Alfredo Gaona Britez
CONTRATISTA